CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-CUC-CTPI-010-2026

OBJETO: "922110-0193 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DENTRO DEL PLAN DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS SEDES DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA - CTPI Y SEDE LA SAMARIA SANTANDER DE QUILICHAO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO ($104.480.000)**

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 16 DE JUNIO DE 2026	**HORA DE INICIO: 04:00 PM**	**HORA FIN: 07:30 Pm**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina SUBDIRECCIÓN CTPI	
TEMA: 1. GENERALIDADES.		

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por la subdirectora de CTPI Para verificar el componente JURIDICO, FINANCIERO, TECNICO Y DE SG SST

No.	COMPONENTE	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA
1	JURIDICO	LINA BERMÚDEZ
2	TÉCNICO-ESTUDIO DE MERCADO Y SG SST	DIDIER MUÑOZ GOMEZ
3	AMBIENTAL	JOHANA VALENCIA ALEGRÍA

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el SECOP II, en fecha y hora 05*/06/2026 12:00* Pm. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el aplicativo SECOP II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

1.4. Que el informe fue publicado el día 11 de Junio de 2026 y se corrió traslado del mismo hasta el día 12 de junio de 2026 hasta las 06:00 p,m , una vez cumplido este término se evidencia que se realizó una observación por parte **FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA -BIOFUMIGACIONES DEL CAUCA y DE LOS SEIS PROPONENTES SOLO 4 REMITIERON DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN**

No.	**Proponente**
1	**SORA SOLUCIONES SAS**
2	**RAMÓN ELIAS BETANCOURT-FUMIISERVICIOS BORE**
3	**FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA -BIOFUMIGACIONES DEL CAUCA**
4	**FUMIGACIONES LA ÚNICA SAS**

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Aclarar que la fecha del informe preliminar es del mes de JUNIO, por error de digitación se había dejado mayo
2. contestar la observación planteada
3. Verificar los documentos habilitantes entregados en subsanación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PLANTEADA

La proponente **FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA -BIOFUMIGACIONES DEL CAUCA,** envía un mensaje como observación sin embargo, adjunta el requisito de experiencia para tenerlo en cuenta, pero no manifiesta cuál es su observación o sobre que proponente la realiza, sin embargo, es pertinente manifestar que el comité evaluador realiza la evaluación tal y como solicito el requisito habilitante técnico en la literalidad expuesta en los estudios previos del proceso.

Respecto del segundo punto, no hace referencia a una observación en específico, sino que adjunta la lista de empresas plaguicidas autorizadas por la Secretaría de Salud Municipal, sin referir alguna observación en específico sobre a evaluación realizada a algún oferente, sin embargo, es pertinente manifestar que el comité evaluador en especial del componente ambiental y técnico realizan la evaluación tal y como solicito el requisito habilitante de estos dos componente en la literalidad expuesta en los estudios previos del proceso y conforme a los requisitos solicitados tanto en la etapa precontractual como la evaluación o requisito en la etapa contractual en caso de adjudicar el proceso.

4. **PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

En el presente documento se deja constancia que se recibió seis (06) propuestas EN PLATAFORMA SECOP II para participar en el Proceso De Mínima Cuantía MC-CUC-CTPI-010-2026, allegado tal como aparece a continuación:

IMAGEN No 1



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SSV S.A.S.	S.S.V . S.A.S	Oferta en evaluación	5/06/2026 11:46 AM	73.240.490 COP
SENA CTPI 2026	ELIANA LOPEZ DIAZ/FUMSERVICES	Oferta en evaluación	5/06/2026 11:33 AM	90.940.050 COP
BIO CTPI 2026	BIO-FUMIGACIONES DEL CAUCA	Oferta en evaluación	5/06/2026 11:33 AM	93.465.000 COP
SENA CTPI 2026	FUMIGACIONES LA UNICA SAS	Oferta en evaluación	5/06/2026 11:28 AM	104.480.000 COP
OFERTA SORA S.A.S MC-CUC-CTPI-010-2026	Sora Soluciones S.A.S.	Oferta en evaluación	5/06/2026 11:23 AM	67.912.000 COP
FUMISERVICIOS BORE SENA CTPI	FUMISERVICIOS BORE	Oferta en evaluación	4/06/2026 9:42 PM	67.964.223 COP

LISTA DE OFERTAS – PANTALLAZO SECOP II

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el Comité Evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Para el caso de Proceso De Mínima Cuantía MC-CUC-CTPI-010-2026, el comité entrara a verificar todos los documentos solicitados en los estudios previos y en el pliego electrónico definitivo en la plataforma SECOP II. El informe será publicado indicando si el proponente cumple o no cumple con los requisitos, danto traslado a los proponentes y a todas las personas que deseen presentar observaciones al mismo, otorgándoles el tiempo suficiente para subsanar las ofertas, cumpliendo con lo dicho en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 del 2015, del cual se extrae lo siguiente:

…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Una vez se analicen los documentos que los proponentes hagan entrega con el fin de subsanar y habilitarse en el proceso, el comité entrará a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso y aceptar la oferta económica de quien se encuentre habilitado y ofrezca el menor precio.

En el caso que se presente empate, el comité evaluador entrara a dirimir esta circunstancio conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto, que cada proponente adjuntó hasta el día del cierre del proceso, estos documentos se verificaran solamente si ocurre el empate, y no son subsanables.

CUADRO No 2 – ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONFORME AL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA

Proponente	VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SORA SOLUCIONES SAS	$ 67.912.000	1
RAMÓN ELIAS BETANCOURT-FUMIISERVICIOS BORE	$67.964.223	2
SOLUCIONES SÉPTICAS DEL VALLE SAS	$73.240.490	3
ELIANA LOPEZ-FUMSERVICE	90.940.050	4
FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA -BIOFUMIGACIONES DEL CAUCA	93.465.000	5
FUMIGACIONES LA ÚNICA SAS	104.480.000	6

Conforme a las propuestas económicas presentadas y que están en el orden de elegibilidad se procede a revisar si están incurriendo en precios artificialmente bajos. Revisadas las propuestas se evidencia que dos de ellas tiene precios artificialmente bajos.

VERIFICACIÓN OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA No MC-CUC-CTPI-010-2026

INFORMACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICA		
No. Oferente	**OFERENTE**	**VALOR PROPUESTA**
1	.SORA SOLUCIONES SAS	$ 67.912.000
2	.RAMÓN ELIAS BETANCOURT- FUMIISERVICIOS BORE	$67.964.223
3	.SOLUCIONES SÉPTICAS DEL VALLE SAS	$73.240.490
4	.ELIANA LOPEZ- FUMSERVICE	90.940.050
5	FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA -.BIOFUMIGACIONES DEL CAUCA	93.465.000
6	.FUMIGACIONES LA ÚNICA SAS	104.480.000
MEDIANA		**$ 82.090.270**
DESVIACIÓN ESTANDAR		**$ 14.041.138**
VALOR MINIMO ACEPTABLE		**$ 68.049.132**

Así las cosas la propuesta presentada por **SORA SOLUCIONES SAS y RAMÓN ELIAS BETANCOURT- FUMIISERVICIOS BORE** **se encuentra con una alerta de precios artificialmente bajos**, la cual deberá justificar conforme a la guía establecida por Colombia compra eficiente.

Se procederá a verificar la totalidad de documentos de quien ofrece el Menor Precio. Así mismo se tendrá en cuenta los requerimientos de tipo jurídico, técnico y de seguridad y salud en el trabajo así como ambientales que se realizó al proponte, al tenor de lo establecido para el proceso de mínima cuantía que resalta:

[2] «2.2.1.2.1.5.25. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
[…]
»5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación»

La presente evaluación iniciara con el proponente que ofrece el menor precio establecido en su oferta económica en PDF, en el presente proceso de selección, que es el proponente y que subsanó

: 1. **SORA SOLUCIONES SAS**

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

Se verifica, la oferta económica y la misma es válida ya que no supera los valores techo establecido por la Entidad.

Propuesta revisada por el comité evaluado donde se evidencia que tiene una alerta de precios artificialmente bajos conforme al punto uno antes descrito, por lo tanto se requiere realizar la respectiva justificación, en los siguientes términos:

Oferta= Costos del bien o servicio (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos
+ utilidad

Lo cual se relacionará conforme a la siguiente tabla:

Costo bien o servicio			Otros gastos		Total costo s unitarios	Utilidad por unid ad de bien o servicio	Precio unitario ante s de IVA	IV A	Precio unitario incluido IVA	Cantidades requeridas por la entidad	Precio Total
Costo unitario de insumos	Costo unitario personal	Costo Unitario equipo	Gastos unitarios generales	Gastos unitario s imprevistos							

Nota 1. Si el oferente es responsable de IVA o INC el precio de la oferta a desagregar es antes de impuestos.

Nota 2. La utilidad por unidad será el resultado de restar al precio unitario antes de IVA menos el total de costos (suma columna costos bien o servicio y otros gastos)

Nota 3. Si la propuesta está integrada por diferentes Ítems se deberá desagregar en una fila independiente cada ítem conforme a la tabla, no se evaluará desagregaciones globales.

Nota 4. Enviar propuesta en formato EXCEL.

POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE QUE EL OFERENTE MENCIONE LA EXISTENCIA DE LAS ECONOMÍAS DE ESCALA O LA ESTRUCTURA DE COSTOS, CONVENIOS, CARTAS DE COMPROMISO, PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS, ETC. PARA LO CUAL PODRÁ APORTAR POR EJEMPLO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE RESPALDEN Y SUSTENTEN LA JUSTIFICACION QUE SUMINISTRE A LA ENTIDAD RESPECTO DEL VALOR DE SU OFERTA

(PARA MAYOR CLARIDAD CONSULTAR LA GUÍA GMOAB-01 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-el-manejo-de-ofertas-artificialmente-bajas

El proponente adjunta la justificación donde menciona lo siguiente: *La propuesta económica se encuentra soportado en un análisis técnico, financiero y operativo que garantiza la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el reconocimiento de todos los costos directos e indirectos asociados al servicio.*

…

Dicho análisis ha sido revisado y validado por el profesional contable de la empresa, la profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Representante Legal, verificando que los recursos considerados son suficientes para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

*Adicionalmente, es importante señalar que **SORA SOLUCIONES S.A.S.** cuenta con una estructura operativa propia, conformada por equipos, herramientas, elementos de protección personal y maquinaria especializada, lo que reduce significativamente la necesidad de alquiler de activos y permite optimizar los costos operativos sin afectar la calidad, oportunidad y cumplimiento de los servicios ofertados. Lo anterior es soportado con certificado donde realiza el inventario que utilizara para la ejecución del contrato*

Menciona que fue beneficiario del Fondo Emprender SENA y adjunta el soporte.

El proponente realiza la discriminación conforme se solicita l para comprobar las operaciones Así las cosas se evidencia que con todos los documentos aportados, , justifica los valores presentados en su oferta económica y se logra evidenciar que los riesgos por estos precio pueden ser asumidos y soportados**, en virtud de lo cual, en caso de ser adjudicatorio del proceso NO PODRÁ SOLICITAR REAJUSTE DE PRECIOS.**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

De conformidad con el informe jurídico que se adjunta el proponente NO SUBSANO en debida forma el documento REDAM, ya que aporta un documento desactualizado cuya validez como el mismo documento lo evidencia es hasta el 08 de mayo de 2026 y el mismo no puede consultarse como otros antecedentes por cuanto requiere de usuario y contraseña, los cuales son personales, incurriendo en causal de rechazo establecida en el numeral 3.10.1.

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
El oferente debe acreditar experiencia relacionada al presente objeto contractual y/o sus actividades específicas**,** mediante certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato y/o máximo dos (2) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada al presente objeto contractual y/o sus actividades específicas**,** mediante certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato y/o máximo tres (3) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. (APLICA SOLO SI SE LIMITA A MIPYMES)	***NO CUMPLE***	El proponente aporta contrato No. 012 de 2026, acta de liquidación y factura de la DIAN cuyo objeto relacionado al presente proceso por valor de $55.590.000. Contrato no. CS-016-2026 con la empresa CODEET por valor de $58.000.000, cuyo objeto relacionado al presente proceso, aporta contrato y acta de liquidación, sin embargo, no aporta la factura electrónica y/o cuenta de cobro como se solicita en la NOTA 2 DEL ESTUDIO PREVIO y que se requiere en especial para acreditar la experiencia con empresa privada **NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA, INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO**
Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo Técnico DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO. Firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.	*CUMPLE*	**Subsana en debida forma**

PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS: Presentar en su oferta los procedimiento o protocolo que utilizara para cada una de las actividades a adelantar en cada una de las etapas a desarrollar	*CUMPLE*	APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
EPP Y MEDIDAS DE SEGURIDAD : Describir los EPP y medidas de seguridad que implementara en la ejecución de las actividades a contratar en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.	*CUMPLE*	APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
CONCEPTO SANITARIO VIGENTE Y ACTUALIZADO emitido por la secretaria de salud para el control de plagas y demás permisos para prestar los servicios de control de vectores. En caso de que se presenten en UT consorcios debe presentar por separado cada integrante concepto sanitario vigente y actualizado emitido por la secretaria de salud para el control de plagas y demás permisos para prestar los servicios de control de vectores	*CUMPLE*	**PRESENTA Y CUMPLE, SUBSANA.**
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE SECRETARIA DE SALUD VIGENTE.	*CUMPLE*	**PRESENTA Y CUMPLE, SUBSANA.**
Para la implementación del SG-SST: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	*CUMPLE*	Adjunta todos los documentos requeridos

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo través la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019		
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento: Concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría de Salud municipal y/o Concepto Sanitario emitido por la Secretaria de Salud Departamental. Para la empresa con certificación vigente del último año.	***CUMPLE***	Adjunta documento requerido
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	***CUMPLE***	El proveedor SORA SOLUICIONES se encuentra vinculado con la Corporación Campo Limpio para la recolección y entrega de envases de plaguicidas.
El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro de Teleinformática y Producción Industrial y la Sede La Samaria a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas.	*CUMPLE*	Cumple: Presenta certificación de compromiso para el manejo y disposición de envases de plaguicidas y residuos posconsumo. Convenio con Campolimpio
CONCLUSIONES DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SG SST Y AMBIENTAL: NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA,		

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por el proveedor se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico NO HABILITADO VERIFICAR INFORME JURÍDICO)
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO
Documentos habilitantes de orden SG-SST Y AMBIENTAL: HABILITADO

El proponente **SORA SOLUCIONES SAS** identificada con NIT. 901915386-3, Representado Legalmente MARIA ALEJANDRA EGAS MUÑOZ cédula de ciudadanía No. 1.144.046.505, NO CUMPLE con todos los requisitos de orden jurídico y técnicos, establecidos en el proceso MC-CUC-CTPI-010-2026, incurriendo en la causal de rechazo establecido en el numeral 3.10.1 que establece:

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

(…)

19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad".

Así las cosas, el comité evaluador recomienda RECHAZAR la propuesta por lo tanto, se continua la evaluación con la segunda propuesta en el orden de elegibilidad, el proponente **RAMÓN ELIAS BETANCOURT- FUMIISERVICIOS BORE** identificada con cédula de ciudadanía No. 76313220

2. **RAMÓN ELIAS BETANCOURT- FUMISERVICIOS BORE**

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

Se verifica, la oferta económica y la misma es válida ya que no supera los valores techo establecido por la Entidad.

Propuesta revisada por el comité evaluado donde se evidencia que tiene una alerta de precios artificialmente bajos conforme al punto uno antes descrito, por lo tanto se requiere realizar la respectiva justificación, en los siguientes términos:

Oferta= Costos del bien o servicio (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos
+ utilidad
Lo cual se relacionará conforme a la siguiente tabla:

Costo bien o servicio			Otros gastos		Total costo s unitarios	Utilidad por unid ad de bien o servicio	Precio unitario ante s de IVA	IV A	Precio unitario incluido IVA	Cantidades requeridas por la entidad	Precio Total
Costo unitario de insumos	Costo unitario personal	Costo Unitario equipo	Gastos unitarios generales	Gastos unitario s imprevistos							

Nota 1. Si el oferente es responsable de IVA o INC el precio de la oferta a desagregar es antes de impuestos.

Nota 2. La utilidad por unidad será el resultado de restar al precio unitario antes de IVA menos el total de costos (suma columna costos bien o servicio y otros gastos)

Nota 3. Si la propuesta está integrada por diferentes Ítems se deberá desagregar en una fila independiente cada ítem conforme a la tabla, no se evaluará desagregaciones globales.

Nota 4. Enviar propuesta en formato EXCEL.

POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE QUE EL OFERENTE MENCIONE LA EXISTENCIA DE LAS ECONOMÍAS DE ESCALA O LA ESTRUCTURA DE COSTOS, CONVENIOS, CARTAS DE COMPROMISO, PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS, ETC. PARA LO CUAL PODRÁ APORTAR POR EJEMPLO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE RESPALDEN Y SUSTENTEN LA JUSTIFICACION QUE SUMINISTRE A LA ENTIDAD RESPECTO DEL VALOR DE SU OFERTA

(PARA MAYOR CLARIDAD CONSULTAR LA GUÍA GMOAB-01 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-el-manejo-de-ofertas-artificialmente-bajas

El proponente remite oficio donde describe el objetivo del servicio, los beneficios de la fumigación, las obligaciones del contratista, especificaciones técnicas y donde ofrece sus servicios, agrega el logo de empresas donde ha prestado los servicios, los esticidas y herramientas a utilizar y realiza la discriminación de precios, sin embargo, en este oficio no justifica porque puede ofrecer estos precios ni adjunta soportes de esto como vínculos comerciales, stock, experiencia etc, tal y como fue solicitado en el informe preliminar, razón por la cual no justifica en debida forma los precios ofertados. Incurriendo en causal de rechazo establecida en el numeral 3.10.1. numeral 20, que establece:

20. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

De conformidad con el informe jurídico que se adjunta el proponente NO SUBSANO en debida forma el documento de seguridad social de persona natural, en el informe preliminar se requirió en la nota lo siguiente: ADJUNTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, sin embargo no aporta la planilla de seguridad social ni certificados de salud y pensión vigentes como es requerido en los estudios previo.

En el estudio previo se solicitó el requisito de la siguiente manera:

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

incurriendo en la causal de rechazo establecido en el numeral 3.10.1 que establece:
3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas
(…)
19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad".

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
El oferente debe acreditar experiencia relacionada al presente objeto contractual y/o sus actividades específicas**,** mediante certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato y/o máximo dos (2) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada al presente objeto contractual y/o sus actividades específicas**,** mediante certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato y/o máximo tres (3) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o	*CUMPLE*	El proponente aporta los siguientes contratos con entidades `publicas: 1. contrato de suministro No. 5.5-31.6/009 de 2022 y su respectiva acta de liquidación el contrato es suscrito con la Universidad del Cauca y el objeto es relacionado a la presente contratación por valor de $35.696.640 2. Contrato 031 DE 2018 y su respectiva acta de liquidación,

superior al valor de la presente contratación. (APLICA SOLO SI SE LIMITA A MIPYMES)		el contrato es suscrito con E.S.E. GUAPI y el objeto es relacionado a la presente contratación por valor de $71.380.000 Subsana en debida forma
Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo Técnico DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO. Firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.	*CUMPLE*	APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS: Presentar en su oferta los procedimiento o protocolo que utilizara para cada una de las actividades a adelantar en cada una de las etapas a desarrollar	*NO CUMPLE*	**NO PRESENTA NO SUBSANA**
EPP Y MEDIDAS DE SEGURIDAD : Describir los EPP y medidas de seguridad que implementara en la ejecución de las actividades a contratar en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.	*NO CUMPLE*	**NO PRESENTA NO SUBSANA**
CONCEPTO SANITARIO VIGENTE Y ACTUALIZADO emitido por la secretaria de salud para el control de plagas y demás permisos para prestar los servicios de control de vectores. En caso de que se presenten en UT consorcios debe presentar por separado cada integrante concepto sanitario vigente y actualizado emitido por la	*CUMPLE*	APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

secretaria de salud para el control de plagas y demás permisos para prestar los servicios de control de vectores		
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE SECRETARIA DE SALUD VIGENTE.	*CUMPLE*	APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
Para la implementación del SG-SST: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo través la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	*NO CUMPLE*	1. Certificado de implementación vigente del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST**. NO PRESENTA Y NO SUBSANA** 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. **PRESENTA Y CUMPLE** 3.Evaluacion de estándares mínimos vigente emitido por la ARL (certificado) y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **NO PRESENTA Y NO SUBSANA** **NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO**

Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento: Concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría de Salud municipal y/o Concepto Sanitario emitido por la Secretaria de Salud Departamental. Para la empresa con certificación vigente del último año.	***CUMPLE***	CUMPLE CON EL REQUISITO SOLICITADO
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	***CUMPLE***	El proveedor FUMISERVICIOS BORE se encuentra vinculada con ASERHI S.A.S E.S.P para la recolección y entrega de envases de plaguicidas.
El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro de Teleinformática y Producción Industrial y la Sede La Samaria a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas.	*CUMPLE*	Presenta compromiso sobre el manejo adecuado y retiro de envases de los plaguicidas que se utilicen en la ejecución del contrato.
CONCLUSIONES DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SG SST Y AMBIENTAL: NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NI CON LOS AMBIENTALES		

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por el proveedor se obtiene la siguiente conclusión:
Documentos habilitantes de orden Jurídico NO HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO
Documentos habilitantes de orden SG-SST Y AMBIENTAL: NO HABILITADO

El proponente **RAMÓN ELIAS BETANCOURT- FUMISERVICIOS BORE** identificada con cédula de ciudadanía No. 76313220, JUSTIFICA SU OFERTA ECONOMICA Y NO CUMPLE con todos los requisitos de orden jurídico, técnicos Y SG SST, establecidos en el proceso MC-CUC-CTPI-010-2026, incurriendo en la causal de rechazo establecido en el numeral 3.10.1 que establece:

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

(…)

19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad".

20. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

Así las cosas, el comité evaluador recomienda RECHAZAR la propuesta por lo tanto, se continua la evaluación con la tercera propuesta en el orden de elegibilidad, el proponente **SOLUCIONES SÉPTICAS DEL VALLE SAS** identificada con NIT. No. 900.797.684-2 representada legalmente por PAOLA ANDREA CARDONA BEDOYA identificada con cédula ciudadanía No. 66.912.217., donde se ratifica la causal de rechazo establecida en el informe preliminar

21. **SOLUCIONES SÉPTICAS DEL VALLE SAS**

Se verifica la oferta económica y se evidencia que las descripciones se encuentran incompletas en todos los ítems razón por la cual incurre en causal de rechazo establecida en la condición 3.10.1.

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

5) Cuando la propuesta presentada ***no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos*** *y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en el mismo y en la ley.*

(…)

*22) **Cuando se omita,** modifique, adicione, **suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones** o cantidades de la oferta económica.*

Así las cosas, el proponente no tienen las descripciones completas en la oferta económica, único documento que no se puede subsanar y que a la luz incurre con las dos causales antes establecidas. Razón por el comité recomienda RECHAZAR LA OFERTA presentada por **SOLUCIONES SÉPTICAS DEL VALLE SAS** identificada con NIT. No. 900.797.684-2 representada legalmente por PAOLA ANDREA CARDONA BEDOYA identificada con cédula ciudadanía No. 66.912.217. por lo tanto, se continua la evaluación con la cuarta propuesta en el orden de elegibilidad, el proponente .**ELIANA LOPEZ- FUMSERVICE** identificada con cédula ciudadanía No. 25278829

22. ELIANA LÓPEZ DÍAZ-FUMSERVICE

Se verifica, la oferta económica y la misma es válida ya que no supera los valores techo establecido por la Entidad y no tiene alerta de precios artificialmente bajos.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

La proponente no presenta documentos de subsanación por lo tanto incurre en causal de rechazo establecida en la condición No. 3.10.1 numeral 18, que establece

18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
El oferente debe acreditar experiencia relacionada al presente objeto contractual y/o sus actividades específicas**,** mediante certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato y/o máximo dos (2) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada al presente objeto contractual y/o sus actividades específicas**,** mediante certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato y/o máximo tres (3) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. (APLICA SOLO SI SE LIMITA A MIPYMES)	*CUMPLE*	La proponente aporta contratos y actas de liquidación con un objeto relacionado al de a presente contratación y cumple con el valor exigido **1. Contrato no. 108 DE 2018 Con el Hospital Universitario San José por valor de $72.600.000** **2. Contrato no. 133 DE 2017 Con el Hospital Universitario San José por valor de $46.000.000**
Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo Técnico DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO. Firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.	*CUMPLE*	APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS: Presentar en su oferta los procedimiento o protocolo que utilizara para cada una de las actividades a adelantar en cada una de las etapas a desarrollar	***NO CUMPLE***	**NO PRESENTA Y NO SUBSANA . INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO**

EPP Y MEDIDAS DE SEGURIDAD : Describir los EPP y medidas de seguridad que implementara en la ejecución de las actividades a contratar en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.	***NO CUMPLE***	**NO PRESENTA Y NO SUBSANA . INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO**
CONCEPTO SANITARIO VIGENTE Y ACTUALIZADO emitido por la secretaria de salud para el control de plagas y demás permisos para prestar los servicios de control de vectores. En caso de que se presenten en UT consorcios debe presentar por separado cada integrante concepto sanitario vigente y actualizado emitido por la secretaria de salud para el control de plagas y demás permisos para prestar los servicios de control de vectores	***NO CUMPLE***	**NO PRESENTA Y NO SUBSANA . INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO**
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE SECRETARIA DE SALUD VIGENTE.	***NO CUMPLE***	**NO PRESENTAY NOSUBSANA . INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO**
Para la implementación del SG-SST: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo través la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	*NO CUMPLE*	1. Certificado de implementación vigente del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST**. NO PRESENTA Y NO SUBSANA . INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO** 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. **NO PRESENTA Y NO SUBSANA . INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO**

		3.Evaluacion de estándares mínimos vigente emitido por la ARL (certificado) y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **PRESENTA Y CUMPLE** **INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO**
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento: Concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría de Salud municipal y/o Concepto Sanitario emitido por la Secretaria de Salud Departamental. Para la empresa con certificación vigente del último año.	***CUMPLE***	**El proponente aporta el concepto sanitario requerido por la Secretaría de Salud de la Alcaldía, con el 98% de cumplimiento.**
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	***CUMPLE***	El proveedor se encuentra vinculada con PROCPLAG SAS y esta a su vez con Campo Limpio para la recolección y entrega de envases de plaguicidas.
El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro de Teleinformática y Producción Industrial y la Sede La Samaria a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas.	***NO CUMPLE***	No allega certificado emitido por el proponente. **NO PRESENTA Y NO SUBSANA .** **INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO**

CONCLUSIONES DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SG SST Y AMBIENTAL: NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA, TÉCNICOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NI CON LOS AMBIENTALES

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por el proveedor se obtiene la siguiente conclusión:
Documentos habilitantes de orden Jurídico NO HABILITADO
Documentos habilitantes de orden Técnico NO HABILITADO
Documentos habilitantes de orden SG-SST Y AMBIENTAL: NO HABILITADO

La proponente **ELIANA LÓPEZ DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 25278829, Y NO CUMPLE con todos los requisitos de orden jurídico, técnicos Y SG SST, establecidos en el proceso MC-CUC-CTPI-010-2026, incurriendo en la causal de rechazo establecido en el numeral 3.10.1 que establece:

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

(…)

18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

Así las cosas, el comité evaluador recomienda RECHAZAR la propuesta por lo tanto, se continua la evaluación con la quinta propuesta en el orden de elegibilidad, el proponente **FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA** identificada con cédula ciudadanía No. 34540387.

23. **FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA- BIOFUMIGACIONES DEL CAUCA**

Se verifica, la oferta económica y la misma es válida ya que no supera los valores techo establecido por la Entidad y no tiene alerta de precios artificialmente bajos.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

De conformidad con el informe jurídico que se adjunta la proponente subsano en debida forma

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
El oferente debe acreditar experiencia relacionada al presente objeto contractual y/o sus actividades específicas**,** mediante certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato y/o máximo dos (2) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada al presente objeto contractual y/o sus actividades específicas**,** mediante certificación de ejecución de mínimo un (1) contrato y/o máximo tres (3) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. (APLICA SOLO SI SE LIMITA A MIPYMES)	*CUMPLE*	La proponente aporta contrato y acta de liquidación Del contrato No. **CO1.PCCNTR.4869165 DE 2023** Suscrito con el SENA con objeto relacionado al de a presente contratación por valor de 73.472.600 aporta contrato y certificado Del contrato No. **2024180003957** Suscrito con el MUNICIPIO DE POPAYÁN con objeto relacionado al de a presente contratación por valor de 84.500.000
Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo Técnico DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO. Firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las	*CUMPLE*	APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.		
PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS: Presentar en su oferta los procedimiento o protocolo que utilizara para cada una de las actividades a adelantar en cada una de las etapas a desarrollar	***CUMPLE***	**PRESENTA Y SUBSANA EN DEBIDA FORMA**
EPP Y MEDIDAS DE SEGURIDAD : Describir los EPP y medidas de seguridad que implementara en la ejecución de las actividades a contratar en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.	***CUMPLE***	**PRESENTA Y SUBSANA EN DEBIDA FORMA**
CONCEPTO SANITARIO VIGENTE Y ACTUALIZADO emitido por la secretaria de salud para el control de plagas y demás permisos para prestar los servicios de control de vectores. En caso de que se presenten en UT consorcios debe presentar por separado cada integrante concepto sanitario vigente y actualizado emitido por la secretaria de salud para el control de plagas y demás permisos para prestar los servicios de control de vectores	***CUMPLE***	**PRESENTA Y SUBSANA EN DEBIDA FORMA**
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE SECRETARIA DE SALUD VIGENTE.	***CUMPLE***	**PRESENTA Y SUBSANA EN DEBIDA FORMA**
Para la implementación del SG-SST: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	*CUMPLE*	APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo través la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019		
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento: Concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría de Salud municipal y/o Concepto Sanitario emitido por la Secretaria de Salud Departamental. Para la empresa con certificación vigente del último año.	*CUMPLE*	Cumple: Presenta concepto sanitario favorable por la Secretaría de Salud - Alcaldía de Popayán.Concepto sanitario 96,5%.
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	***CUMPLE***	El proveedor se encuentra vinculada con ASHERI S.A.S E.SP.para la recolección y entrega de envases de plaguicidas.
El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro de Teleinformática y Producción Industrial y la Sede La Samaria a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas.	*CUMPLE*	Cumple: Presenta compromiso sobre le manejo adecuado y retiro de envases de plaguicidas que se utilicen en la ejecición del contrato. Convenio con ASHERI.
CONCLUSIONES DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, SG SST Y AMBIENTAL: CUMPLE		

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por el proveedor se obtiene la siguiente conclusión:
Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO

Documentos habilitantes de orden Técnico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden SG-SST Y AMBIENTAL: HABILITADO

La proponente **FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA** identificada con cédula ciudadanía No. 34540387., NCUMPLE con todos los requisitos de orden JURÍDICO, TÉCNICOS, CONDICIONES D EEXPERIENCIA SG- SST Y AMBIENTALES establecidos en el proceso MC-CUC-DRC-010-2026, y su oferta económica es válida por lo tanto, se recomienda a la ordenadora del gasto ADJUDICAR EL PROCESO a la proponente.

3. CONCLUSIONES

1. **RECHAZAR:** La propuesta presentada por **SORA SOLUCIONES SAS** identificada con NIT. 901915386-3, Representado Legalmente MARIA ALEJANDRA EGAS MUÑOZ cédula de ciudadanía No. 1.144.046.505, ya que ,incurre en causal de rechazo establecida en la condición 3.10.1.

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

(…)
19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad".

2. **RECHAZAR:** La propuesta presentada por **RAMÓN ELIAS BETANCOURT- FUMISERVICIOS BORE** identificada con cédula de ciudadanía No. 763132205, ya que, incurre en las siguientes causales de rechazo

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

(…)
19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad".

20. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

3. **RECHAZAR:** La propuesta presentada por **SOLUCIONES SÉPTICAS DEL VALLE SAS** identificada con NIT. No. 900.797.684-2 representada legalmente por PAOLA ANDREA CARDONA BEDOYA identificada con cédula ciudadanía No. 66.912.217, ya que incurre en causal de rechazo establecida en la condición 3.10.1.

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

5) Cuando la propuesta presentada ***no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos*** *y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en el mismo y en la ley.*

(…)

22) ***Cuando se omita,*** *modifique, adicione,* ***suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones*** *o cantidades de la oferta económica.*

4. **RECHAZAR:** La propuesta presentada por **ELIANA LÓPEZ DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 25278829, ya que, incurre en las siguientes causales de rechazo

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas
(…)

18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

5. La propuesta presentada por **FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA** identificada con cédula ciudadanía No. 34540387, CUMPLE con TODOS los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, SG SST y ambientales y la oferta económica es válida conforme se requirió en la invitación de mínima cuantía no. MC-CUC-CTPI-010-2026, POR LO TANTO, SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICARLE EL PRESENTE PROCESO.

Publíquese en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Adjudicar el contrato al proponente que subsano en debida forma conforme al orden de elegibilidad.	X

El comité verificador recomienda al Ordenador del Gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Publicación en el SECOP II	LINA BERMÚDEZ	CONFORME CRONOGRAMA DEL PROCESO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.